

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO MES DÍA
2021-11-29

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL
AÑO MES DÍA
2022-02-04

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO MES DÍA
2023-02-03

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CL. INRAJEVA	MODELO
14801400035170	INE73F	MOTOS	PARTICULAR	178	2020
PASAJER No.	MARCA	CARROCERÍA			
2	BAJAJ	SIN CARROCERIA			
LÍNEA VEHÍCULO	PULSAR 180 GT PRO BSIV				
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD		
DJYCKE86019	9FLA12DY3LDM23308	9FLA12DY3LDM23308	0.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL	No. DE DOCUMENTO DEL	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MARIN ARBOLEDA, LUIS ALFREDO		5750961	CC	71265374	BOGOTÁ D.C.
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1329	10	1010498001	0	BOGOTÁ D.C.	
TARIF	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN	TASA RUNT		
120	\$ 329400	\$ 164700	\$ 1900		
TOTAL A PAGAR					
\$ 496000					
FIRMA AUTORIZADA					

AMPAROS POR
A. GASTOS MÉDICOS
QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE
C. MUERTE Y GASTOS
FUNERARIOS
D. GASTOS DE TRANSPORTE
Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS

HASTA	
800	SALARIO
180	S
750	MÍNIMOS
10	LEGALES
	DIARIOS

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que va se encuentra registrada en el RIINT

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RIINT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

Como consumidor financiero obrando a nombre propio o de un tercero debidamente facultado para ello, autorizo de manera previa, expresa e informada a SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. (las Aseguradoras) para que mis datos personales y sensibles sean tratados con las siguientes finalidades:

- a) La gestión y ejecución integral del contrato de seguros al vincularme como cliente; hacer transferencia

b) Recibir, procesar y compartir mi información con su grupo empresarial, filiales o subsidiarias, centros de riesgo, proveedores, intermediarios de Seguros, canales de comercialización y otros encargados del tratamiento que resulten necesarios para la celebración, ejecución o extinción de seguros, estadísticas y/o solicitud o reporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, financieras o crediticias a centrales de información y de riesgos.

c) Para las demás contempladas en las disposiciones legales vigentes y en la política de Tratamiento de Datos de las Aseguradoras.

d) Para el envío de información, beneficios, ofertas de productos, incluida su prórroga, recordar el vencimiento de la póliza, renovación o modificación, fines comerciales y para ser contactado directamente o a través de sus canales de comercialización.

Será facultativa la autorización de las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles o de menores de edad. Como Titular de mis datos personales tengo derecho a conocerlos, actualizarlos, revocarlos, y solicitar la supresión cuando proceda, de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos publicadas en las páginas www.segurosdelestado.com y www.segurosdevidadelestado.com. Los responsables del tratamiento de sus datos son las ASEGURADORAS.

El Titular podrá ejercer sus derechos a través de cualquiera de los canales establecidos para tal fin, como lo son:

- Oficinas de SEGUROS DEL ESTADO a nivel nacional
- Sitio web: A través de las páginas www.segurosdelestado.com y www.segurosdevidadelestado.com
- Contáctenos, Correo electrónico: Info@segurosdelestado.com